

Fiscalidad I+D+I

Ingeniería

I+D+I

Patentes

Formación

Joaq Pequeno 2004

Servicio de fiscalidad I+D+I

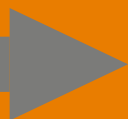
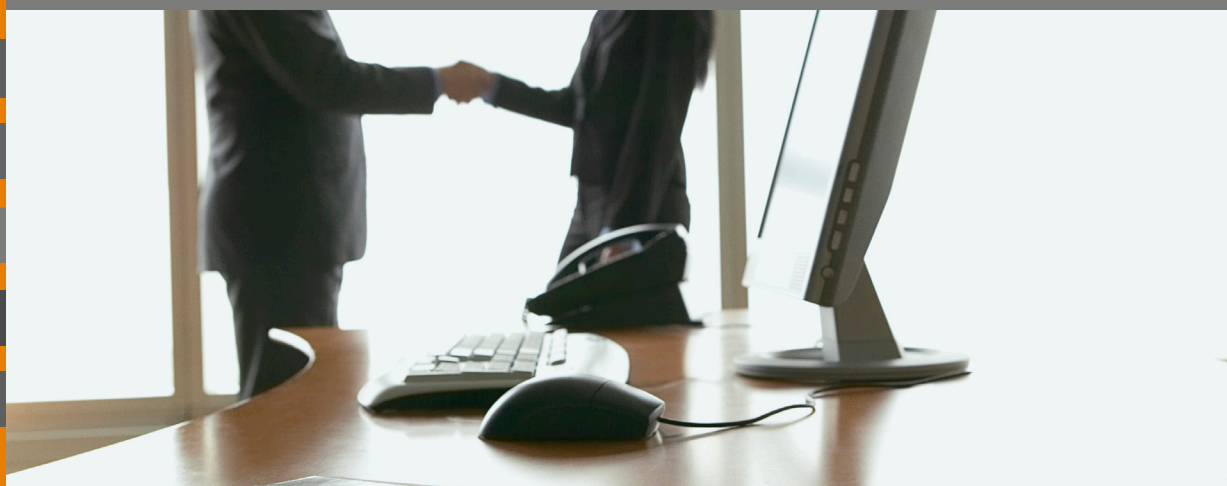
La legislación española en materia de fiscalidad de I+D+I es una de las más favorables del entorno europeo, permitiendo recuperar elevados porcentajes del gasto dedicado

La norma reconoce el mismo derecho de aplicabilidad sin distinguir entre grandes y pequeñas empresas

La aplicación de deducciones a día de hoy es pequeña, puesto que para poder actuar con conocimiento, de manera orientada y segura, es necesario contar con la colaboración de expertos



AZTECA ofrece la seguridad técnica y fiscal para que estos incentivos surtan el efecto deseado con toda la intensidad posible



Deducción fiscal I+D+I

“

La certificación de proyectos de I+D+I permite a las empresas deducirse los gastos asociados a los proyectos de I+D+I en el impuesto de sociedades con seguridad jurídica

Consiste en la evaluación técnica y contable del proyecto, mediante la cual se determina si el proyecto puede clasificarse como investigación, desarrollo o innovación tecnológica, según los requisitos que establece el **Real Decreto 4/2004**

18
años para
su aplicación

PERSONAL

25%

17%

CONSULTAR

COLAB. EXTERNAS

25%

12%

17%
sobre el exceso
de la media en
los 2 ejercicios
anteriores

ACTIVOS

25%

-

FUNGIBLES

25%

12%

OTROS

25%

12%

I+D

I+D
ADICIONAL

IT

Metodología

